

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ignacio Prendes Prendes y Rodrigo Gómez García, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las ayudas compensatorias por costes de emisiones indirectas de CO2 para empresas de determinados sectores y subsectores industriales.

Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al albor de la creación del mercado de derechos de Gases de Efecto Invernadero en la Unión Europea, la Comisión y el Consejo desarrollaron diversos documentos legislativos tales como las Directivas 2003/87/CE y su posterior modificación en la 2009/29/CE, en los que se contemplaba la posibilidad de establecer medidas especiales para las empresas expuestas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Esta producción normativa tuvo su correlato en nuestro país en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas, que define las características de dicho mecanismo y establece las bases reguladoras así como los órganos competentes para convocar, instruir y resolver el procedimiento de concesión.

Como contemplaba la norma, su finalidad es evitar, en lo posible, que un beneficiario esté expuesto a un riesgo significativo de «fuga de carbono», si sus competidores de terceros países no se enfrentan a los mismos costes de CO2 en los precios de la electricidad y si dicho beneficiario no puede repercutir esos costes en los precios del producto sin perder una parte significativa del mercado.

Este instrumento ha sido considerado por la Comisión como «compatible con el mercado interior», según decisión adoptada por la misma con fecha 14 de noviembre de 2013.

Es evidente, dados los altos precios de la energía que tiene nuestro país y el peso relativo comparativamente inferior del sector industrial en relación a la Unión Europea, que nuestro tejido industrial se encuentra en condiciones de verse muy beneficiado por este mecanismo.

Grupo Parlamentario Ciudadanos

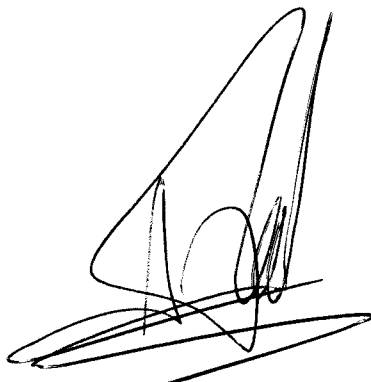
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

Sin embargo, a pesar de tenues incrementos en las partidas presupuestarias de los últimos años, los datos de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea evidencian que en el caso español apenas se han aportado cantidades significativas a este mecanismo en comparación con otros socios europeos.

Así, durante los últimos tres años; España apenas ha aportado para sus propias industrias el 12,9% de la cantidad que Francia ha transferido a sus industriales, el 5,8% de lo que ha otorgado Holanda, el 5,3% de lo que ha hecho Reino Unido o el 1,2% de la ayuda concedida por Alemania.

Teniendo presente lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de la importancia que el sector industrial español tiene en términos de empleo de calidad y competitividad exterior para el conjunto de la economía española?
2. ¿Cómo justifica el Gobierno este déficit en las cuantías de compensaciones en comparación con el contexto europeo?



Ignacio Prendes Prendes
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Rodrigo Gómez García
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos